

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Wbkljblockjdfijf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ENERGIA RENOVABLE Y EL AGUA - CEERA
Sigla: No reportó
Nit: 901670935-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020801-28
Fecha inscripción: 13 de Enero de 2023
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de Enero de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A # 7 - 50 Oficina 904
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: informacionceera@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3128599670
Teléfono comercial 2: 3137529397
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A # 7 - 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: informacionceera@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3128599670
Teléfono para notificación 2: 3137529397
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ENERGIA RENOVABLE Y EL AGUA - CEERA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta del 27 de octubre de 2022 del asamblea de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023, con el No.56 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ENERGIA RENOVABLE Y EL AGUA - CEERA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta enero 13 de 2123.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto principal el beneficio comunitario y altruista en procura de la protección del medio ambiente, en desarrollo de lo anterior se podrá ejecutar lo siguiente:

(i) Promover y realizar acciones que propendan y busquen la racionalización, desarrollo y protección de las actividades relacionadas con la generación de energía renovable a partir del uso del agua como vector de producción.

(ii) El desarrollo, promoción, investigación de la energía renovable y el agua, entre ellos, el aprovechamiento hidroeléctrico, la protección de los ecosistemas mediante la energía renovable y el agua, impulsar la transición energética transformando fuentes no renovables de energía por fuentes renovables, utilizando mecanismos limpios de usos del agua y la implementación de tecnologías para la generación de energías renovables y el agua.

(iii) Desarrollar análisis, estudios e investigaciones sobre distintos aspectos relacionados con la energía renovable y el agua.

(iv) Establecer bases de datos de energía renovable y agua.

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(v) Divulgar en todos los niveles educativos e institucionales, nacionales e internacionales, la importancia de la energía renovable y el agua, sus usos, aprovechamientos y tecnologías.

(vi) Fomentar y establecer convenios nacionales e internacionales para la promoción, desarrollo, investigación aprovechamientos hidroeléctricos, protección de ecosistemas mediante la energía renovable y el agua, impulsando la transición energética con el uso de la energía renovable y el agua, transformación de fuentes no renovables de energía por fuentes renovables de energía, utilización de mecanismos limpios de usos del agua para la generación de energía renovable, combinación de tecnologías para la generación de energía renovable y el agua;

(vii) Promover el desarrollo de políticas de protección y conservación de ecosistemas, a través de aprovechamientos hidroeléctricos, el uso de la energía renovable y el agua, impulso de transición energética con el uso de la energía renovable y el agua, transformación de fuentes no renovables de energía por fuentes renovables de energía, utilización de mecanismos limpios de usos del agua para la generación de energía renovable, combinación de tecnologías para la generación de energía renovable y el agua; flora y fauna.

(viii) Desarrollar programas de educación dirigidos a la comunidad científica y población en general, promoviendo el conocimiento de los aspectos más relevantes de aprovechamientos hidroeléctricos, protección de ecosistemas mediante la energía renovable y el agua, impulso de transición energética con el uso de la energía renovable y el agua, transformación de fuentes no renovables de energía por fuentes renovables de energía, utilización de mecanismos limpios de usos del agua para la generación de energía renovable, combinación de tecnologías para la generación de energía renovable y el agua.

(ix) la promoción y planeación de instrumentos de financiación de iniciativas orientadas a la generación de energía renovable a partir del uso de agua, lo que incluye, entre otras acciones, el desarrollo de bonos temáticos y/o la promoción de mercados de carbono y similares; así como la protección de los intereses comunes de los asociados.

Se entenderán incluidos en el objeto de la asociación antes descrito, los actos, contratos, negocios y operaciones directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Wbkljblockjdfijf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la asociación. En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos de naturaleza civil o mercantil, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que las entidades en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionan con su propósito.

PATRIMONIO

\$15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es el representante legal de la asociación y será elegido por el Consejo Directivo para períodos de dos (2) años, renovables por periodos equivalentes y por disposición del Consejo Directivo. Tendrá un suplente personal, también elegido para el mismo período por el Consejo Directivo que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es el representante legal de la asociación y será elegido por el Consejo Directivo para períodos de dos (2) años, renovables por periodos equivalentes y por disposición del Consejo Directivo. Tendrá un suplente personal, también elegido para el mismo período por el Consejo Directivo que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Tanto el Presidente como su suplente, podrán renunciar a sus cargos. Si el Presidente fuere quien muriere o renunciare o se incapacitare para ejercer el cargo, será reemplazado por su suplente, quien asumirá el cargo de Principal, debiendo el Consejo Directivo proceder a la designación del suplente para el resto del período. Si quien falleciere o renunciare o se incapacitare para ejercer el cargo fuere el suplente, estando la Presidencia ejercida por el Presidente, el Consejo Directivo Junta elegirá el suplente para el resto del período. En ejercicio de sus funciones, dentro de las disposiciones legales y de los presentes estatutos, con la debida autorización expresa y previa del Consejo Directivo, puede el Presidente:

a) enajenar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la asociación;

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) aceptar herencias, legados, donaciones;

c) celebrar los actos, contratos, negocios u operaciones que tiendan a llenar los fines de la asociación;

d) comprometer, desistir, transigir, conciliar, recibir, pagar, comparecer, en los juicios en que se discuta el dominio de los bienes de la asociación;

e) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus fines; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición;

f) concurrir a la constitución de otras entidades sin ánimo de lucro, o vincularse a entidades sin ánimo de lucro ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; sin que sea necesario que aquellas tengan por finalidad el desarrollo de actividades similares o conexas a las que constituya la finalidad de la asociación o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades;

g) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus fines y manejar racionalmente sus recursos;

h) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que guarden relación de medio a fin con la finalidad expresada y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la asociación;

i) En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos de naturaleza civil o mercantil, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades y que en forma directa se relacionan con su finalidad;

j) consultar con el Consejo Directivo, todas las decisiones o asuntos

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que por su naturaleza crea precedente se estudien por ese organismo, como asesor de la Corporación;

k) obtener la aprobación del Consejo Directivo para decidir y llevar a cabo la disolución de la asociación;

l) servir de vocero de la asociación, ante entidades públicas y privadas, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta el Consejo Directivo

PARÁGRAFO: Será necesaria autorización del Consejo Directivo al Presidente para suscribir actos y contratos cuya cuantía sea superior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta del 27 de octubre de 2022 del asamblea de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023, con el No.56 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGO JOSE ARENAS QUINTERO	C.C. 8.070.648
SUPLENTE	LEONARDO PEREZ ALVAREZ	C.C. 16.916.428

CONSEJO DIRECTIVO

Por acta del 27 de octubre de 2022 del asamblea de los asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023, con el No.56 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LEONARDO PEREZ ALVAREZ	C.C. 16.916.428
RODRIGO JOSE ARENAS QUINTERO	C.C. 8.070.648
JUAN CARLOS MEJIA OSORIO	C.C. 71.678.555
JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO	C.C. 8.061.755

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALEJANDRO ARANGO ESCOBAR	C.C. 71.611.907
JUAN FELIPE POSADA ROJAS	C.C. 1.128.270.808
MARTIN EDUARDO GIRALDO CRUZ	C.C. 71.643.463
LEON DARIO OSORIO MARTINEZ	C.C. 71.578.106
OSCAR DAVID LOZANO MENESES	C.C. 12.264.710
LUIS JAVIER MAZO URIBE	C.C. 71.712.567

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.



Fecha de expedición: 22/11/2023 - 2:12:15 PM

Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/11/2023 - 2:12:15 PM



Recibo No.: 0025773133

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WbkljblockjdFijF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros